

# Cedula C.

1033222

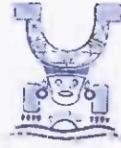
23 260.16

EVA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 054164

**AUTORIZACION**

Nº. 019-19573-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial GAD Municipal de Manta, autoriza a GENARA VICTORIA QUIJJE LOPEZ (090402977-4) para que celebre Escritura sobre una parte del lote de propiedad de los herederos de VICTORIA ISORA LOPEZ MERO, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 019-19573 y la Subdivisión - Partición # 019-19573, lote ubicado en las calle 11 entre las avenidas 19 y 20 del barrio La Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente (Noroeste): 5,50m.- linderos calle 11
- Atrás (Sureste): 5,50m.- linderos Blanca Chávez
- Costado derecho (Noreste): 18,00m.- linderos Señora Martha Quijje López
- Costado izquierdo (Suroeste): 19,00m.- linderos Francisca Chávez

AREA TOTAL: 98,00m2

Manta, 15 de marzo de 2018



Arc. Jersonal Zambrano Orejuela  
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual se hace error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los expedientes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
APROBACION DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 018-19573

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

A solicitud de la Dra. Luz Antonia Segura Bravo en representación Señora Martha y Genara Victoria Quijje López en sus calidades de herederos de Victoria Isora Lopez Mero; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Manta, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de VICTORIA ISORA LOPEZ MERO, lote de código catastral # 1-03-32-11-000, ubicado en la calle 11 entre las avenidas 19 y 20 del barrio La Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área de 198,00m<sup>2</sup>.

**AREA ESCRITURA: (Protocolización de Sentencia, celebrada Notaria Tercera de Manta el 2 de diciembre de 2002 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 18 de diciembre de 2002):** **198,00m<sup>2</sup>**

Por el Frente: 11,00m.- lindera calle 11

Por Atrás: 11,00m.- lindera Blanca Chávez

Por un Costado: 18,00m.- lindera Francisca Chávez

Por el otro Costado: 18,00m.- lindera herederos de Juana Acosta

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva, celebrada Notaria Cuarta de Manta el 29 de mayo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 16 de noviembre de 2017, de los bienes dejados por Victoria Isora López Mero, por un área de 198,00m<sup>2</sup> = 100%**

QUIJIJE LOPEZ GENARA VICTORIA (c.c. 090402977-4), hija heredera con 50,00%

QUIJIJE LOPEZ SEFORA MARTHA (c.c. 090079379-5), hija heredera con 50,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:**

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, 15 de marzo de 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

gaag



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que Indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*





Ficha Registral-Bien Inmueble

43136



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18005145, certifico hasta el día de hoy 06/03/2018 10:07:24, la Ficha Registral Número 43136.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1033211000  
Fecha de Apertura: jueves, 14 de noviembre de 2013  
Superficie del Bien:  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: inmueble situada en la calle 11 y avenida 19 y 20, de la Ciudad de Manta.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble situada en la calle 11 y avenida 19 y 20, de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRNTE: Con once metros y avenida 11. POR ATRÁS: Con Once metros y propiedad de Blanca Chávez. POR UN COSTADO: Con dieciocho metros y propiedad de Francisca Chávez. POR EL OTRO COSTADO: Con dieciocho metros y propiedad de Hdra. De Juana Acosta.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	2867 18/dic/2002	26.910	26.917
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	285 16/nov/2017	6.988	7.006

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de diciembre de 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI de lo Civil de Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de diciembre de 2002

Fecha Resolución: lunes, 06 de agosto de 2001

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA.- Ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, Dentro del Juicio que sigue Victoria Isora López Mero, contra los Hdros de María Emilia Mero Chávez, así como a Posibles Interesados. Fallo en virtud del cual se declara a favor de la Sra. VICTORIA ISORA LOPEZ MERO, un bien inmueble situada en la calle 11 y avenida 19 y 20, de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICATARIO	800000000071147	LOPEZ MERO VICTORIA ISORA	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000012218	JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
EX-PROPIETARIO	800000000071148	MERO CHAVEZ MARIA EMILIA	NO DEFINIDO	MANTA	

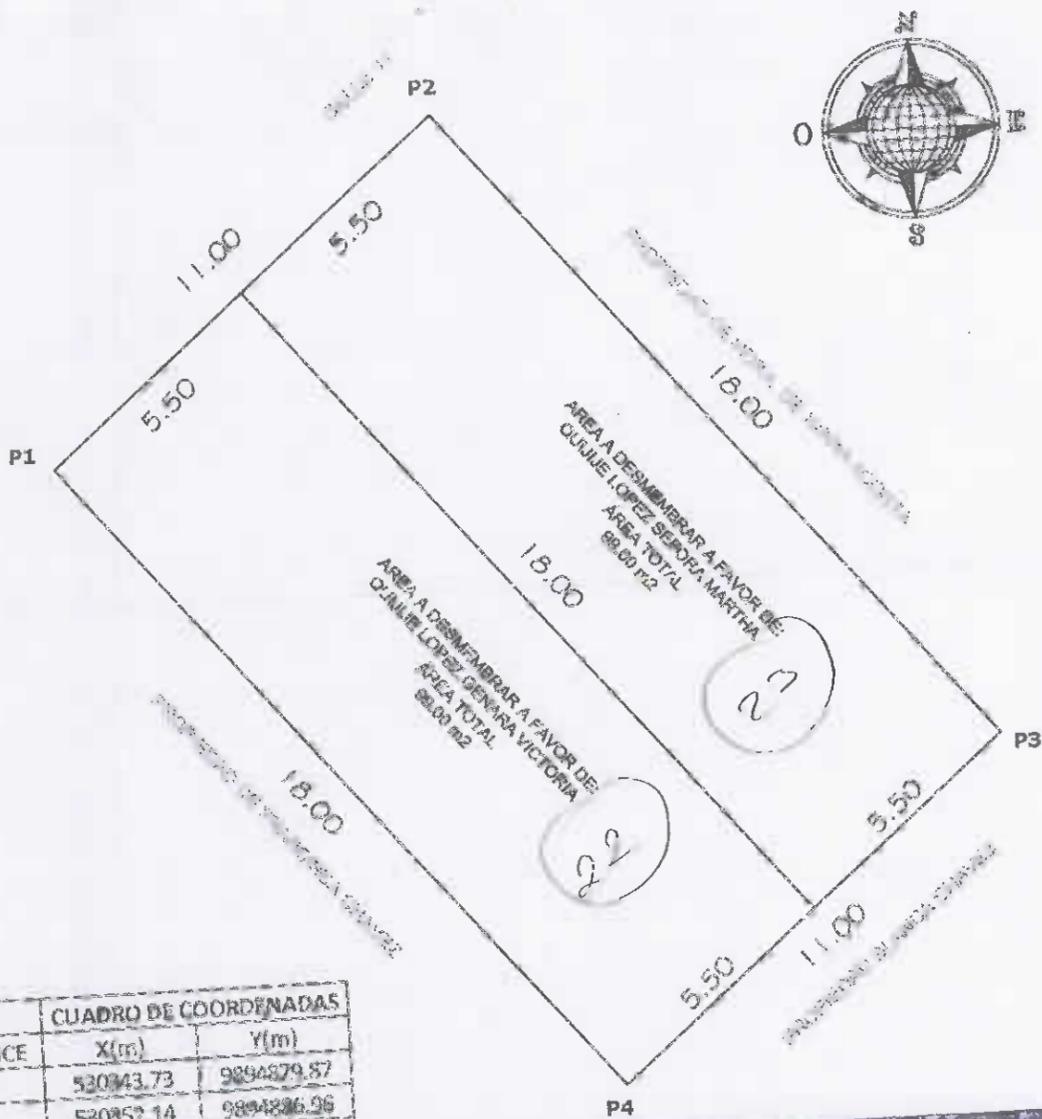
Registro de : SENTENCIA

Certificación impresa por :maritza\_fernandez

Ficha Registral:43136

martes, 06 de marzo de 2018 10:07





CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X(m)	Y(m)
1	530943.73	9894879.87
2	530952.14	9894886.96
3	530963.75	9894879.20
4	530955.34	9894866.11

DATUM: PSAD 56  
 ZONA: 17 SUR  
 FORMATO DE POSICION: UTM

DETALLE	
AREA SEGUN ESCRITURA	198.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SRA. QUIJUE LOPEZ SENOJA MARTHA	99.00 m2
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SRA. QUIJUE LOPEZ GENARA VICTORIA	99.00 m2
<b>AREA TOTAL</b>	<b>198.00 m2</b>



UBICACION  
 CALLE 11 Y AVENIDA 19 Y 20  
 CIUDAD DE MANTA

<b>HRDOS. LOPEZ MERO VICTORIA ISORA</b>			
PROPIETARIO:	PROPIETARIO:	RESP. TECNICA:	ESCALA: 1:100
CONTIENE:	PROPIETARIO:		LAMINA:
PLANIMETRIA Y UBICACION	PROPIETARIO:	Resp. Tecnica: [Nombre]	3/8
	PROPIETARIO:		

